CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°080/19

O.C. Institucional N° 80/19

Nivel de Entidad:	**24 - ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL**	**Fecha de Emisión :**	
Entidad:	**003 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1323**		
ID del Llamado:	**361776**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripcion del Llamado:	**PROVISION DE INSUMOS INFORMATICOS**		
Proveedor:	**MICROTEK de Gustavo Rojas**	**RUC: 2373251-2**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE 2: INSUMOS PARA IMPRESORAS EPSON								
1	1	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 – NEGRO - contenido de 70 ml como mínimo	UNIDAD	Epson	China	4	67.000	268.000
2	2	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 – CYAN - contenido de 70 ml como mínimo	UNIDAD	Epson	China	4	67.000	268.000
3	3	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 – MAGENTA - contenido de 70 ml como mínimo	UNIDAD	Epson	China	4	75.000	300.000
4	4	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 – AMARILLO - contenido de 70 ml como mínimo	UNIDAD	Epson	China	4	75.000	300.000

ADJUDICADO POR RESOLUCION N° 608/19, ACTA N° 2.376 DEL 11/11/2019 — **TOTAL 1.136.000**

SON GUARANÍES: **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de recepcion del proveedor.	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	Según PLAN DE ENTREGAS del Pliego de Bases y Condiciones.	

LUGAR DE ENTREGA: Padre Cardozo N°355 entre España y De la Residenta

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

,po:	NO	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	001	00	00	340	30	1	99	1.136.000
							Total:		1.136.000

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Rojas Avalos
25 de Mayo 542 - Tel. 496 350

Gustavo Rojas Avalos
EL PROVEEDOR

04/12/2019
Fecha de recepción del proveedor

Ing. Andrés Ramírez Benítez
Presidente de la CAJA

Obs.1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.